Sesión 65.-

Presentes.
Dr Lacasa
Dr Calderon
Sr Jijena
Con licencia
Dr Zubiaur.-

Día 14 de Septiembre de 1911.-

Abierta la sesión siendo las cinco y cuarenta p.m. bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, y con asistencia de los Sres Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para resolución disponiendo:

10.728 O.- Acordar las siguientes sumas á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, con cargo de rendir cuenta de su inversión y á los fines que se expresa:

(a) Setecientos setenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($771.90 m/n), con destino á abonar las cuentas adjuntas, importe de artículos adquiridos por aquella Oficina en las casas Pinard, Ed. Coster y Cia y Julio C. Vezza.-

(b) Dos mil pesos moneda nacional ($2.000 m/n), para adquirir el material necesario á la preparación de los trabajos, cuya ejecución se le ha ordenado.-

10.925 P.- Pasar este expediente á Contaduría,

para que proceda á devolver al recurrente Sr Gerónimo Pesce, en la forma de practica, el certificado de depósito, valor de Trescientos pesos moneda nacional, ($ 300.00 m/n); en razón de haber cumplido, con el contrato que tenía ajustado con este Consejo.—

3211 O. Autorizar al Asesor Letrado Doctor del Campo para ampliar el artículo tercero del adjunto formulario, á los efectos de la celebración del contrato con los Srs Zaldua y Carrére, para la provisión de maderas al Depósito que les fué adjudicada en la licitación de fecha 4 de Enero del año actual, en la siguiente forma: "En el caso en que el Consejo optare por la prórroga en los términos establecidos en este artículo, los contratistas, tendrán derecho á cargar sobre los precios estipulados, el aumento que pudiera producirse durante el año de la prórroga en el valor de los fletes de la madera introducida con destino al Consejo y en proporción á dicho aumento.— Como base para la determinación de tal aumento se tendrá en cuenta el flete más elevado correspondiente al año de la firma de este contrato.—

5541 S.. Reservar hasta el año venidero, el presente expediente, por el cual el Sr

H. Schwind, por intermedio de su representante Sr Baxter, pide se le informe cuando se sacará á licitación las obras del edificio para la escuela nacional de "Fortuna" Provincia de San Luis, atento á que el Presupuesto General Vigente no permite efectuar el gasto que tal construcción importaría, debiendo manifestarse á los mismos que si para entónces, se cuenta con los fondos necesarios para el fin mencionado, el H. Consejo estudiará el pedido de referencia.—

6803 S/908. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 7 y 7 vta del expediente 10.804 S.- agregado al presente, por la suma de Cinco mil setecientos catorce pesos con Diez y nueve centavos moneda nacional ($ 5.714.19 m/n).—

2º.- Librar órden de pago á favor del Sr Cárlos Deluigi, por la suma de Cinco mil setecientos catorce pesos con Diez y nueve centavos moneda nacional ($ 5.714.19 m/n), importe del certificado Nº 2 relativo á obras ejecutadas hasta el 28 de Febrero del año en curso en la construcción del edificio escolar que se levanta en "Coronel Rodriguez" (Provincia de San Luis), y de acuerdo con la liquidación aprobada, de=

„biendo imputarse este pago á la Ley 4874 (Anexo E.- Inciso 13.- Item 2 del Presupuesto Vigente.

3º.- La Tesorería deberá girar el importe á que se hace referencia en el artículo anterior, al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis á fin de que por su intermedio se haga efectivo su entrega al empresario de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 del contrato.

10.703 A.- Aceptar la precedente denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Victor N. Aubone, á quien se le acuerda, como única remuneración, por tal concepto, el quince por ciento (15%) del producto líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas con motivo de la sucesión vacante de don Ignacio Pilquileo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p.m.-

[signature]

[signature]